

GACETA

Edición
DE MARZO

Informativa



**PEÑA MALDONADO
Y ASOCIADOS, S.C.**

CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES

Nota Técnica 1

■ El plazo para aprovechar las facilidades de Mi Contabilidad vence el 10 de Marzo.

Mi contabilidad facilita a las Pyme calcular y declarar sus impuestos de forma más sencilla y más rápida.

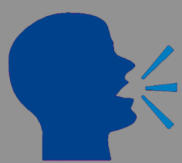
El Servicio de Administración Tributaria (SAT) pone a disposición de los micro, pequeños y medianos empresarios, a partir de este mes, la nueva herramienta tecnológica Mi Contabilidad, la cual facilita calcular y declarar sus impuestos de forma más fácil y más rápido, a través de un esquema de flujo de efectivo.



Para aprovechar los beneficios de Mi Contabilidad, los contribuyentes deben presentar un aviso de actualización de actividades económicas y obligaciones a más tardar el 10 de Marzo.

Nota Técnica 2

■ Para emitir la opinión en sentido positivo la autoridad revisa:



- Que esté inscrito en el RFC y que su clave esté activa.
- Que no tenga créditos fiscales firmes.
- Que se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.



Nota Técnica 3



■ **IMSS y SAT refuerzan acciones conjuntas contra la evasión fiscal y pago de cuotas**

El Director General del IMSS, Mikel Arriola y el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, Osvaldo Santín, firman Convenio de Colaboración para aumentar el intercambio de información y fortalecer las acciones de fiscalización a favor de la formalidad del empleo.

Marzo: Mes de declaraciones anuales de personas morales.

¿Ya tienes todo lo necesario?

Nota de Interés General

- 1.-¿Mirar el móvil es lo primero que haces al despertarte?
- 2.-¿Crees que tu smartphone ha vibrado cuando realmente no ha sucedido?
- 3.-¿Te pasas el día haciéndote selfies?
- 4.-¿Te entra taquicardia cada vez que crees que has perdido tu teléfono?



Si has contestado afirmativamente a alguna de estas preguntas, lo sentimos amigo(a), pero tienes todos los síntomas de ser considerado(a) un adicto(a) al móvil, padeces **nomofobia**.

Para presentar a tiempo y en forma la Declaración Anual para personas morales es indispensable revisar 6 puntos:

- 1.- Comprobantes Fiscales y CFDI de nómina
- 2.- Deducción de activos fijos
- 3.- Impuestos pagados en el ejercicio
- 4.- Prepara tu conciliación Contable-Fiscal
- 5.- Pérdidas Fiscales
- 6.- Estados Financieros



Nota Informativa 2

■ **Estímulo al buen Contribuyente cumplir hace la Diferencia**



Si estás interesado en obtener un crédito es necesario que autorices al Servicio de Administración Tributaria a entregar tu información fiscal a Nacional Financiera, y a ella para que consulte tu comportamiento en el Buró de Crédito.

- Soy un tipo saludable
Ah. ¿Comes sano y todo eso?
- No, la gente me saluda...



Humor

¿Cómo se llama el campeón de buceo japonés?
- Tokofondo.
¿Y el subcampeón?
- Kasitoko.



Nota Informativa 1

- Supuestos en que los patrones no están obligados a presentar la determinación de la prima de riesgo:
- A) Se encuentran en la prima mínima y los trabajadores no sufrieron riesgos de trabajo durante 2016.
 - B) Se inscribieron al IMSS por primera vez.
 - C) Cambiaron de clase de riesgo al modificar su actividad empresarial durante 2016.
 - D) Al determinar la prima esta resulta igual a la de ejercicio anterior.
 - E) Cuando los trabajadores tuvieron un riesgo de trabajo, pero en el cálculo se mantiene en la prima máxima.
 - F) Cuando el promedio de trabajadores durante el periodo sea menor a 10.

¿Sabías que?...

Estudios revelan que **la gente que ayuda a otros** y tiene empatía, **son más saludables** y más resistentes a las enfermedades.

Además debes cumplir los siguientes requisitos:

- Contar con **e.firma** (firma electrónica o Fiel).
- Contar con **Buzón Tributario**.
- Estar al corriente en el envío de tu contabilidad electrónica en los últimos tres meses.
- Haber declarado ingresos superiores a 2 millones de pesos y hasta 250 millones de pesos en el ejercicio anterior.
- Contar con opinión positiva del cumplimiento de tus obligaciones fiscales al momento de enviar la autorización.

Nacional Financiera guardará absoluta reserva de la información fiscal que le proporcione el Servicio de Administración Tributaria.

Para dar tu autorización ingresa a la sección Trámites del SAT y sigue la ruta: Buzón Tributario: Trámites: Estímulo al buen contribuyente: Crédito conforme a decreto del 18 de noviembre de 2015.

